

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**34451** ISLA CANELA, S.A.  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
COMPAÑÍA IBÉRICA DE BIENES RAÍCES 2009 SOCIMI, S.A.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Escisión Parcial.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 63, 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Universal ISLA CANELA, S.A. adoptó por unanimidad, el día 23 de noviembre de 2009, el Acuerdo de aprobar la escisión parcial de ISLA CANELA, S.A., mediante la transmisión en bloque de parte de su patrimonio, constitutiva de su rama de actividad de arrendamientos de inmuebles, continuando ISLA CANELA, S.A. con el resto del Patrimonio no segregado, siendo la Sociedad beneficiaria COMPAÑÍA IBÉRICA DE BIENES RAÍCES 2009 SOCIMI, S.A., de nueva creación, cuyo capital social será de 96.300.000,00 €, sujeto a la valoración a que se refiere la Disposición Final Primera. Tres de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril.

Asímismo, fue aprobado como balance de escisión el cerrado al 31 de octubre de 2009. Paralelamente, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 70 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, se reducirán las reservas libres de ISLA CANELA, S.A. en la cantidad de 65.422.256,20 €. De conformidad con la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, los socios y acreedores de la sociedad que se escinde tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión parcial, así como el derecho a oponerse a la citada escisión en los términos previstos en la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de escisión parcial.

Madrid, 25 de noviembre de 2009.- Consejero Delegado, don Marco Colomer Barrigón.

ID: A090087127-1